


<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--


## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.


### Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E315-2019

Contratación para la elaboración de un  
“Estudio de investigación para fortalecer la narrativa del  
Instituto Mexicano del Seguro Social y de su Director  
General”

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

## Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.....	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.....	4
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN .....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN .....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....	5
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.....	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES .....	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6.- EJEMPLO DEL MODELO DE CONTRATO.....	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA .....	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	9
3.3.- FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	9
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	13
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA .....	13
4.1.3    DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	13
4.1.3.1    ESCRITO DE FACULTADES .....	13
4.1.3.2    ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	13
4.1.3.3    ESCRITO DE NORMAS .....	13
4.1.3.4    ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO .....	14
4.1.3.5    DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....	14
4.1.3.6    ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	14
4.1.3.7    ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET .....	14
4.2.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	14
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	16
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA .....	16

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	42
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	44
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	45
7. INCONFORMIDADES.....	45
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	45
8. ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:.....	46
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	46
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	47
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	54
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	59
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	60
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	61
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	62
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	63
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	64
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	65
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	66
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	67
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	69
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	70
ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.....	71
ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	72
ANEXO 14.- EJEMPLO DEL MODELO DE CONTRATO.....	73
ANEXO 15.- GLOSARIO.....	92

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="text-align: center;">    </div>
--	---

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

### 1.- Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

#### 1.1.- Datos de identificación


Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación de Atención y Orientación

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente invitación a cuando menos tres personas nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.- Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## Personas asignado por CompraNet

### IA-050GYR019-E315-2019

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación


La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

#### 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal.-Folio 0000641533-219.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;">  </div> </div>
--	---

## 2.- Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

### 2.1.- Objeto de la contratación

Se requiere, dado la labor estratégica que el Instituto Mexicano del Seguro Social representa en términos de atención a la salud pública de los mexicanos, generar indicadores que tengan como objetivo conocer la percepción actual del Instituto, así como de su titular, para crear narrativas que permitan fortalecer la imagen del IMSS acordes con el ánimo ciudadano del país.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2.- “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” respectivamente de esta convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



Para el caso de que ninguna de las citadas normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta invitación, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en la presente convocatoria.

### 2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

*El contrato derivado del presente procedimiento NO será ABIERTO conforme a lo señalado en el numeral 2.2 de la convocatoria.*

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--


## 2.5 Forma de adjudicación.

Será por Partida única

## 2.6.- Ejemplo del Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 14 el ejemplo del modelo de contratos específicos que serán empleados para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a los cuales estará(n) obligado(s) el o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		<b>CompraNet</b>  Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económico por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de noviembre de 2019	11:00 horas	
Notificación de Fallo	22 de noviembre de 2019	11:00 horas	

**3.1.1** De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

**3.1.2** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 13.1, es importante señalar que deberán remitirlas en *formato Word editable*.

**3.1.3** La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

**3.1.4** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 14 de noviembre de 2019.

**3.1.5** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

### 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

#### 3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, *no se aceptan propuestas conjuntas* en el presente procedimiento.

#### 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

#### 3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.



El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### 3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

### 3.3.- Fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 6 de diciembre del 2019, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

*De manera previa a la firma del contrato, **únicamente** el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentar los siguientes documentos:*

3.3.1.- Persona moral.


- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el


<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

#### 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

##### 4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

##### 4.1.2.- Propuesta económica

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando según corresponda, cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

##### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:


###### 4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

###### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

###### 4.1.3.3 Escrito de normas

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.4 Escrito de no impedimento**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.5 Declaración de integridad**

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

**4.1.3.6 Escrito de estratificación**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



**4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

**4.2.- Causales expresas de desechamiento**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

**4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

**4.2.4** Cuando presente más de una proposición para la partida.

**4.2.5** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “sin archivo adjunto”.

**4.2.6** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Anexo 1 y Anexo 2 así como en sus Anexos será causal para desechar la propuesta.

**4.2.7** Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de art. los 50 y 60 la LAASSP.



**4.2.8** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

**4.2.9** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.

**4.2.10** Cuando la proposición técnica no resulte solvente por no haber obtenido el mínimo de 52.5 puntos en la evaluación.

**4.2.11** Cuando presenten propuestas conjuntas.

**4.2.12** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- "Anexo Técnico", y Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 52.5 puntos de los 70 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 70 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 30 puntos.

#### 5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología que se describe a continuación:

Rubro	Valor
i) Capacidad del licitante	27.50 puntos
ii) Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
iii) Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
iv) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
<b>Total máximo de puntos</b>	<b>70.00 puntos</b>

La propuesta económica representa los 30 puntos restantes.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

La presente tabla aplica para la evaluación técnica que contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

Capacidad de recursos humanos

Capacidad de recursos económicos y de equipamiento

Participación de personas con Discapacidad en la plantilla laboral del licitante.

Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

S U B R U B R O	PUNTOS
CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	18.00
a.1) Experiencia del personal	Subtotal a.1) 5.10

Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente:

1 Coordinador General del Proyecto.

Experiencia:

La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente:



Experiencia mínima comprobable de 5 años en realizar estudios para dependencias de Gobierno, imagen y posicionamiento de instancias públicas, estudios de opinión pública, evaluación de campañas políticas, evaluación de campañas y estrategias de comunicación.

Se acreditará mediante:

Copia simple, completa, firmada y legible del curriculum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
- 2) Escolaridad mínima nivel Licenciatura en: Área de Ciencias Sociales, Económico Administrativa o Físico Matemáticas
- 3) Experiencia laboral de al menos 5 años en realizar

Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 1.10 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta curriculum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 5 años.	0.40
a) No presenta el curriculum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la	0

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

estudios para dependencias de Gobierno, en imagen y posicionamiento de instancias públicas, estudios de opinión pública, evaluación de campañas políticas, evaluación de campañas y estrategias de comunicación.

4) Proyectos en los que ha trabajado indicando años de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó, así como nombre de la empresa, nombre del contacto y teléfono en donde participó.

Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde se especifique que la persona ha realizado alguna de las actividades mencionadas.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Otorgar 0.70 (cero punto setenta) puntos, si se acredita una experiencia de 5 años o más.

U

Otorgar 0.40 (cero punto cuarenta) puntos, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

Conocimiento:

Mínimo nivel Licenciatura en: Área de Ciencias Sociales, Económico Administrativa o Físico Matemáticas


Se acreditará mediante:

Copia simple de título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

experiencia de al menos 5 años.		
b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0.70  Si es de 5 años o más	0.50  Si es de 4 a menos de 5 años
b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0	

Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 1.80 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	1.80
c) No presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	0

Dominio Coordinador General del Proyecto (1.00 total puntos)	
Documento	Puntos
d) Presenta constancia o	1.00

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Se acreditará mediante:

d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en imagen y posicionamiento de instancias públicas, estudios de opinión pública, evaluación de campañas políticas, evaluación de campañas y estrategias de comunicación. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

1 Experto en encuestas y análisis estadístico

Experiencia:

La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente:

Deberá de contar con experiencia mínima comprobable de al menos 5 años en años en el diseño, codificación y entrega de resultados. Elaboración y justificación del diseño muestral, con la finalidad de representar al target y la elaboración de análisis estadísticos descriptivos y predictivos.

Se acreditará mediante:

Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
- 2) Escolaridad Mínimo nivel

Licenciatura en: Ingeniería en sistemas, computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.

3) Experiencia laboral de al menos 5 años en realizar estudios para dependencias de Gobierno, en el diseño, codificación y entrega de resultados. Elaboración y justificación del diseño muestral, con la finalidad de representar al target y la elaboración de análisis estadísticos descriptivos y predictivos.

4) Proyectos en los que ha trabajado indicando años-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa, nombre del contacto y teléfono en donde participó.

certificaciones solicitadas.	
d) No presenta constancia o certificaciones solicitadas.	0

Experiencia Experto en encuestas y análisis estadístico (total 1.10 puntos)		
Documento	Puntos	
a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 5 años.	0.40	
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la experiencia de al menos 5 años.	0	
b) Acredita experiencia a través de currículum y	0.70	0.50

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Otorgar 0.70 (cero punto setenta) puntos por la experiencia, si se acredita una experiencia de 5 años o más.

U

Otorgar 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por la experiencia acreditada, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

Conocimiento:

Mínimo nivel Licenciatura en: Ingeniería en sistemas, computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.

Copia simple de título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en el diseño, codificación y entrega de resultados. Elaboración y justificación del diseño muestral, con la finalidad de representar al target y la elaboración de análisis estadísticos descriptivos y predictivos o a fin.


Se acreditará mediante:

d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en el diseño, codificación y entrega de resultados. Elaboración y justificación del diseño muestral, con la

constancia de empleo.	Si es de 5 años o más	Si es de 4 a menos de 5 años
b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0	

<p>Conocimiento Experto en encuestas y análisis estadístico (total 1.80 puntos)</p>	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	1.80
c) No presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	0

<p>Dominio Experto en encuestas y análisis estadístico (1.00 total puntos)</p>	
Documento	Puntos
d) Presenta constancia o certificación solicitadas.	1.00
d) No presenta constancia o certificación solicitadas.	0

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

finalidad de representar al target y la elaboración de análisis estadísticos descriptivos y predictivos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

1 Experto en diseño de narrativas institucionales

Experiencia:

La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente:

Deberá de contar con experiencia mínima comprobable de al menos 5 años en en el diseño de narrativas para entidades públicas, campañas políticas y/o campañas publicitarias. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia.

Se acreditará mediante:

Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:


- 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
- 2) Escolaridad Mínimo nivel de licenciatura en: Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Antropología Social, Psicología Social.
- 3) Experiencia laboral de al menos 5 años en en el diseño de narrativas para entidades públicas, campañas políticas y/o campañas publicitarias. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia.
- 4) Proyectos en los que ha trabajado indicando años-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa, nombre del contacto y teléfono en donde participó.

Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Experiencia Experto en diseño de narrativas institucionales (total 1.10 puntos)		
Documento	Puntos	
a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 5 años.	0.40	
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la experiencia de al menos 5 años.	0	
b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0.70	0.50
	Si es de 5 años o más	Si es de 4 a menos de 5 años
b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0	

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Otorgar 0.70 (cero punto setenta) puntos por la experiencia, si se acredita una experiencia de 5 años o más.

U

Otorgar 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por la experiencia acreditada, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

Conocimiento:

Mínimo nivel de licenciatura en:  
Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Antropología Social, Psicología Social.

Copia simple de título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en el diseño de narrativas para entidades públicas, campañas políticas y/o campañas publicitarias. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia o a fin.

Se acreditará mediante:

d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en el diseño de narrativas para entidades públicas, campañas políticas y/o campañas publicitarias. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas

Experiencia:  
La experiencia mínima requerida a cada uno es de al menos 3 años conforme a lo siguiente:

Cada uno deberá de contar con experiencia mínima comprobable de 5 años en la elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías.

Conocimiento Experto en diseño de narrativas institucionales (total 1.80 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	1.80
c) No presenta título o cédula profesional a nivel licenciatura o certificado con avance del 100% de los créditos.	0

Dominio Experto en diseño de narrativas institucionales (1.60 total puntos)	
Documento	Puntos
d) Presenta constancia o certificación es solicitadas.	1.60
d) No presenta constancia o certificación es solicitadas.	0

Experiencia 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas (total 1.80 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo	0.30 por cada currículum vitae con las características

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Se acreditará mediante:

Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
- 2) Escolaridad Mínimo nivel Licenciatura en: Área de Artes y Humanidades.
- 3) Experiencia laboral de al menos 5 años, vinculada al sector público y/o privado, en la elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías.
- 4) Proyectos en los que ha trabajado indicando años-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa o institución, nombre del contacto y teléfono en donde participó.

Copia simple de la constancia de empleo de cada uno de los tres expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas, emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando cada uno de los currículums cumplan con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:



Otorgar 0.30 (cero punto treinta) puntos por la experiencia acreditada de cada experto en diseño gráfico y presentación de encuestas, en total 0.90 (cero punto noventa) puntos, si se acredita una experiencia de 5 años o más.

U

Otorgar 0.10 (cero punto diez) puntos por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 0.30 (cero punto treinta) puntos, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

Conocimiento:  
Mínimo nivel Licenciatura en: Área de Artes y Humanidades

<p>y legible de cada uno de los 3 Experto en diseño gráfico y presentación de encuestas. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 5 años (por cada Experto en diseño gráfico y presentación de encuestas)</p>	<p>solicitadas, en total 0.90</p>		
<p>a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) de cada uno de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas y no se detalle la experiencia de al menos 5 años (por cada Experto en diseño gráfico y presentación de encuestas).</p>	<p>0</p>		
<p>b) Acredita experiencia de cada uno de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas, a través de currículum y constancia de</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>0.30 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y</p> </td> <td style="width: 50%;"> <p>0.10 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y presentación de</p> </td> </tr> </table>	<p>0.30 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y</p>	<p>0.10 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y presentación de</p>
<p>0.30 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y</p>	<p>0.10 por la experiencia acreditada de cada Experto en diseño gráfico y presentación de</p>		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Se acreditará mediante:

Copia simple de título o cédula profesional a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías o a fin.

Se acreditará mediante:

Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

empleo.	presenta ción de encuesta s, en total 0.90  Si es de 5 años o más	encuestas, en total 0.30  Si es de 4 a menos de 5 años
b) No acredita experiencia de cada uno de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas, a través de currículum y constancia de empleo.	0	

Conocimiento 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas (total 2.70 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta certificado de estudios a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas de los 3 Experto en diseño gráfico y presentación de encuestas.	0.90 por cada candidato que cumpla, en total 2.70 puntos
c) No presenta	0 por candidato



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E315-2019





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



<p>certificado de estudios a nivel licenciatura o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la licenciatura cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas.</p>	<p>que no cumpla</p>
---	----------------------

<p>Dominio 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas (total 1.20 puntos)</p>	
Nivel Académico	Puntos
<p>d) Presenta constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas.</p>	<p>0.40 por cada candidato que cumpla, en total 1.20 puntos</p>
<p>c) No presenta constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o</p>	<p>0 por candidato que no cumpla</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

<p>diplomado realizado en elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia de los 3 Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas.</p>	
--	--



SUBRUBRO	PUNTOS
b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8.00 Puntos
b.1) Capacidad de recursos económicos	Subtotal b.1) 6.00

Se acreditará mediante:

Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR y copia simple, completa y legible de la declaración fiscal provisional del ISR, presentadas por el licitante en el ejercicio 2018, con las que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de la propuesta económica presentada por licitante.

Asimismo deberá agregar la fotocopia de los acuses de recibo correspondientes que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Criterio	Puntos
a) Presenta la declaración fiscal anual y/o complementaria, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2018, con sus respectivos acuses; y Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2018 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	6.00
a) No presenta la declaración fiscal anual y/o complementaria, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2018, con sus respectivos acuses; y no acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2018 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	0.00

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio Subtotal b.2) 2.00

Se acreditará mediante:

Escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.

Criterio	Puntos
Presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.	2.00
No presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio conforme al Anexo Técnico.	0

c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 0.75 Puntos

Subtotal c) 0.75

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E315-2019



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**




El licitante que cuente con trabajadores con personal discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

Se acreditará mediante la exhibición de:

Copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.

Criterio	Puntos (total 0.33 puntos)
1) Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.75
1) No Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.00

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

SUBRUBRO	PUNTOS
d). EXISTENCIAS DE POLÍTICAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO	0.75 Puntos

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Subtotal d) 0.75

Se acreditará con:

Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.

De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.

Criterio	Puntos (total 0.34 puntos)
1) Presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.75
1) No presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0


**ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD**

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en qué el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, característicos, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

Experiencia  
Especialidad

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

<b>S U B R U B R O</b>	<b>10.00 PUNTOS</b>
a) <b>EXPERIENCIA</b>	<b>Subtotal a) 4.00</b>

Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.

Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, o convenios, o pedidos, debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de fortalecimiento de narrativa y aplicación de entrevistas.

El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de cuatro, desglosados del siguiente modo:

- Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 2,500 entrevistas.
- Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 2,500 entrevistas.
- Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 3,000 entrevistas.
- Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 3,000 entrevistas.

Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de instrumentos, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia (respetando lo señalado con anterioridad).

Se aceptan contratos, o convenios, o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal de suscripción del instrumento que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.

Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, incluyendo rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas.

Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, la aplicación de entrevistas debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerara que la aplicación se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan aplicado entrevistas en al menos 3 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

Criterio Años de experiencia:

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 4 años) correspondientes a los ejercicios presupuestales 2009 al 2018, respetando a lo señalado en el numeral 3 de este subrubro.

A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.

Experiencia= (A\*B)/C  
Dónde:


“A”= Puntos a otorgar  
“B”= Número de contratos presentados por el licitante que hayan sido evaluados y que cumplan con todas los requisitos establecidos en el presente subrubro (es decir que sean aceptados).

“C”= Número de años (máximo 4) acreditados por el licitante con más años de experiencia.

Número de años por contrato (máximo 4)	Puntos
4 años	4.00
3 años	3.00
2 años	2.00
1 año	1.00

Criterio Años de experiencia:	Cumple	No cumple
primer contrato, convenio, o pedido		

1) completo y objeto relativo a

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo y el número de entrevistas se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2009 al 2018. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.

Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como sin rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.

En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.

En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.

En caso de que el contrato no tenga por objeto el fortalecimiento de narrativas y/o la aplicación de entrevistas.

En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de entrevistas.

En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 3 entidades federativas.

En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.

En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.

En caso de que no se exhiba la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio, con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas, que cumpla cuando menos con un total de 2,500 entrevistas realizadas

2) cobertura del servicio

3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año que los otros contratos presentados)

4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT

Criterio	Cumple	No cumple
Años de experiencia: segundo contrato, o convenio, o pedido		

1) completo y objeto relativo a estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas, que cumpla

Convocatoria  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 Nacional Electrónica  
 Número.- IA-050GYR019-E315-2019



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



cuando  
 menos con  
 un total de  
 2,500  
 entrevistas  
 realizadas  
 2) cobertura  
 del servicio  
 3) Segundo  
 contrato:  
 ejercicio  
 presupuestal  
 entre 2009 y  
 2018 (de  
 diferente año  
 que los otros  
 contratos  
 presentados)  
 4) factura  
 relacionada  
 con el pago  
 del servicio  
 contratado y  
 la declaración  
 anual del ISR  
 con acuse de  
 recibo del  
 SAT

Criterio		
Años de experiencia:		
Tercer contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple

1) completo y objeto relativo a estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas, que cumpla cuando menos con un total de 3,000 entrevistas realizadas  
 2) cobertura



Convocatoria  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 Nacional Electrónica  
 Número.- IA-050GYR019-E315-2019





**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



del servicio  
 3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año que los otros contratos presentados)  
 4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT

Criterio		
Años de experiencia:		
cuarto contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple

1) completo y objeto relativo a estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas, que cumpla cuando menos con un total de 3,000 entrevistas realizadas  
 2) cobertura del servicio  
 3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año que los otros contratos

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

presentados)  
4) factura  
relacionada  
con el pago  
del servicio  
contratado y  
la declaración  
anual del ISR  
con acuse de  
recibo del  
SAT

El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos.

Invariablemente para que los instrumentos (contratos, o convenios, o pedidos), sean considerados para la asignación de puntuación por los años de experiencia (es decir que sean aceptados), deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente subrubro.

<b>S U B R U B R O</b>	<b>10.00 PUNTOS</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	Subtotal b) 6.00 Puntos

Se tomará en cuenta el número de contratos, o convenios, o pedidos, a presentar por licitante (máximo 4), en los que se demuestre que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.

Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren especialidad del licitante en el servicio de fortalecimiento de narrativas y aplicación de encuestas.

El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de cuatro, desglosados del siguiente modo:

- Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 2,500 entrevistas.
- Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 2,500 entrevistas.
- Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 3,000 entrevistas.
- Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 3,000 entrevistas.

Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de instrumentos, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia (respetando lo

Criterio especialidad:

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 4) correspondientes a los ejercicios presupuestales 2009 al 2018.

A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.


$$\text{Especialidad} = (A*B)/C$$

Dónde:

"A"= Puntos a otorgar

"B"= Número de contratos presentados por el licitante que hayan sido evaluados y que cumplan con todas los requisitos establecidos en el presente subrubro (es decir que sean aceptados).

"C"= Número de contratos (máximo 4) presentados por el licitante y que

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	
--	--	---

señalado con anterioridad).

Se aceptan contratos, o convenios, o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal de suscripción del instrumento que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.

Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, incluyendo rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a estudios de investigación para fortalecer narrativas y aplicación de entrevistas.

Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, la aplicación de entrevistas debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerara que la aplicación se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan aplicado entrevistas en al menos 3 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo y el número de entrevistas se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2009 al 2018. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.

Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para acreditar el rubro en los siguientes casos:

estos sean aceptados.

Número de contratos (máximo 4)	Puntos
4	6.00
3	4.50
2	3.00
1	1.50

Criterio	Cumple	No cumple
Especialidad: primer contrato, o convenio, o pedido		

1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 2,500 entrevistas realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio	Cumple	No cumple
Especialidad: segundo contrato, o convenio, o pedido		

1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara,		
--	--	--

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como sin rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.

En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.

En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.

En caso de que el contrato no tenga por objeto el fortalecimiento de narrativas y aplicación de entrevistas.

En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara solicitadas.

En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 3 entidades federativas.

En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.

En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.

En caso de que no se exhiba la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio, con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

que cumpla cuando menos con un total de 2,500 entrevistas realizadas

- 2) cobertura del servicio
- 3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018
- 4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT

<p>Criterio</p> <p>Especialidad: tercer contrato, o convenio, o pedido</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple</p>
--	---------------	------------------

- 1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 3,000 entrevistas realizadas
- 2) cobertura del servicio
- 3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018
- 4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR


con acuse de  
recibo del SAT

Criterio		
Especialidad:		
cuarto		
contrato, o	Cumple	No
convenio, o		cumple
pedido		

1) completo y  
objeto  
levantamiento  
de encuestas  
cara a cara,  
que cumpla  
cuando  
menos con un  
total de 3,000  
entrevistas  
realizadas  
2) cobertura  
del servicio  
3) ejercicio  
presupuestal  
entre 2009 y  
2018  
4) factura  
relacionada  
con el pago  
del servicio  
contratado y  
la declaración  
anual del ISR  
con acuse de  
recibo del SAT

El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 6 puntos:

Invariablemente para que los instrumentos (contratos, o convenios, o pedidos), sean considerados para la asignación de puntuación por la especialidad (es decir que sean aceptados), deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente subrubro.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

iii.- PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Esquema Estructural de la organización.



SUBRUBRO	PUNTOS	
PROPUESTA DE TRABAJO	21.00 puntos	
METODOLOGÍA	Subtotal 7.00	
El licitante deberá presentar la metodología considerando el anexo técnico y términos y condiciones y estará compuesta de los siguientes documentos:		
	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)
Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 4 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos.	1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las entrevistas aplicadas.	3.50
Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo conforme a lo establecido en el Anexo Técnico .	1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las entrevistas aplicadas. 2) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el	0  3.50

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

trabajo de  
campo.  
2) No presentar  
documento  
donde se  
explique la  
metodología que 0  
implementará  
para supervisar el  
trabajo de  
campo.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE

Subtotal 7.00

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	
--	--	---

El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrito en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico y que contenga mínimamente los siguientes puntos:

- Nombre y objetivos.
- Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos.
- Calendario de trabajo.
- Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.
- Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.
- Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.
- Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.

Se podrá otorgar un punto más al licitante que mejore las condiciones de todos los tiempos de entrega de los entregables señalados en el documento Términos y Condiciones.

Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	
Nombre y objetivos.	1.00	
2) Descripción amplia y detallada del servicio requerido	1.00	
3) Calendario de trabajo.	1.00 Sin mejora de tiempos de entrega	2.00 Con mejora de tiempos de entrega
4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.	1.00	
5) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.	0.50	
6) Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.	1.00	
7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.	0.50	



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Subtotal 7.00

El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos que participarán la prestación del servicio; en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:

Distribución de personal, de cuando menos: Un Coordinador General del Proyecto, Un Experto en encuestas y análisis estadístico, Un Experto en diseño de narrativas institucionales y Tres Expertos en diseño gráfico y presentación de encuestas.  
Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.

Criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)
1) Distribución de personal	3.50
2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.	3.50

**iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

**S U B R U B R O**

**PUNTOS**

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

11.50 Puntos

Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante" que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.



Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.

Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante".

Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato cualquiera de los siguientes:

Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", se encuentra cancelada.

Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)
Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.	
4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50
3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.

2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75
1 documento de cumplimiento de contrato	2.875

Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante.”

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” y “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

Nombre del licitante.

Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio y/o pedido.

Descripción detallada de los servicios adjudicados.

Fecha de formalización del contrato, convenio y/o pedido.

El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.


En caso de que la información contenida en los contratos, convenios y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 52.5 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL “editable” sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 30 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; color: #A52A2A;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 70 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 30 puntos.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.


La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades


De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato.
Anexo 15	Glosario

## 9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

## Anexo 1.- “Anexo técnico”

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere, dado la labor estratégica que el Instituto Mexicano del Seguro Social representa en términos de atención a la salud pública de los mexicanos, generar indicadores que tengan como objetivo conocer la percepción actual del Instituto, así como de su titular, para crear narrativas que permitan fortalecer la imagen del IMSS acordes con el ánimo ciudadano del país.

Para lograr lo anterior, es necesario que la empresa que lleve a cabo los servicios considere una propuesta de trabajo que integre tres fases de investigación con el objetivo de lograr obtener los siguientes insumos de información por cada etapa:

1. Evaluación de la situación del IMSS:
  - a. Conocer percepción e imagen del IMSS
  - b. Generar indicadores sobre la imagen de su titular
  - c. Conocer elementos que servirán para crear nuevos ejes como parte de la comunicación Institucional
  
2. Asesoría estratégica para el diseño de narrativas:
  - a. Identificar factores que permitan crear narrativas exitosas que impacten de manera positiva en la imagen del Instituto y su titular.
  - b. Crear mensajes alineados al ánimo de la ciudadanía, ello con el objetivo de mitigar elementos de rechazo
  
3. Validar y mejorar el nivel de aceptación de las narrativas propuestas:
  - a. Identificar gustos y disgustos de las narrativas
  - b. Valorar elementos de la narrativa institucional
  - c. Validar líneas de comunicación y su impacto dentro de la imagen y percepción del IMSS, así como de su director

Clave CUCOP: 33501000

Constancia de Existencia de Bienes: No aplica.

**Modalidad: Presencial**

**Metodología: Cuantitativa, cualitativa y digital**



Participantes: Conforme al plan de ejecución

Desarrollo:

*Etapas*

*Evaluación de la situación*

Se requiere de una primera fase por la cual se obtenga un diagnóstico de la situación actual de la imagen del Instituto y de su titular, la cual permita vislumbrar los ejes que el IMSS puede

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

retomar para mejorar su comunicación. Ésta fase debe contar con tres enfoques de investigación y cumplir con los siguientes requisitos:

- Investigación cuantitativa que permita contar con la Información estadística que respalde los hallazgos contemplados en la investigación cualitativa y tener un panorama sustentado de manera numérica acerca de la actual situación del Instituto y su titular.
- Investigación cualitativa orientada en conocer y ahondar en los elementos que conforman la imagen y percepción del IMSS así como de su titular. Tales como aspectos emocionales, actitudes, conductas, etc., respecto a los servicios del IMSS o asociados con sus directos.
- Investigación digital la cual buscara complementar los hallazgos de los otros dos enfoques de investigación, por medio del análisis de la conversación digital acerca del Instituto así como de su titular, en las principales redes sociales

#### *Etapa 2*

##### *Asesoría estratégica para el diseño de narrativas con base en la etapa 1*

Se requiere de servicios de investigación cualitativa que permitan sugerir narrativas de comunicación con base en lo detectado en la etapa 1, ello a partir de técnicas y herramientas especializadas, para generar una estrategia de comunicación ad-hoc para reposicionar la imagen del IMSS y de su titular. La narrativa deberá considerar las líneas discursivas que consideren el ánimo ciudadano actual en el país.

#### *Etapa 3*

##### *Validación de los resultados*

Validar las líneas de comunicación, a través de metodologías cualitativas y cuantitativas para la afinación del mensaje propuesto.

#### Desglose de las muestras

##### *Etapa 1*

##### *Evaluación de la situación*

#### a) Investigación cuantitativa

Esta investigación contempla realizar 2,100 entrevistas a nivel nacional con público general y derechohabientes. Adicional se requieren 150 entrevistas con médicos del IMSS y de otras instituciones de salud en distintas plazas del territorio nacional, para poder tener un panorama general sobre la imagen y percepción del Instituto, así como de su titular.

#### b) Investigación cualitativa

La investigación cualitativa estará integrada por los siguientes servicios:



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

- 10 grupos de discusión por lo menos en tres ciudades del país. Los participantes de los talleres deben tener el siguiente perfil:
  - Derechohabientes (la distribución de las variables de NSE, género, edad y derechohabientes se realizará de manera natural a la población.)
  - No derechohabientes.
- 12 entrevistas a profundidad con médicos en al menos tres plazas del país.
- 6 Etnografías en tres ciudades del país.

c) Investigación digital

La investigación digital deberá rastrear la presencia del Instituto así como de su titular en las principales redes sociales con perfiles sin restricción, para generar indicadores como:

- Participación de las redes sociales del IMSS y su titular en la conversación digital.
- Percepción del Instituto y su titular entre los usuarios de redes sociales.
- Tonos de conversación digital en redes sociales así como detección de ventanas de oportunidad vislumbradas para el IMSS y su director.

*Etapa 2*

*Asesoría estratégica para el diseño de narrativas con base en la etapa 1*

a) Desglose de muestras:



1 dinámica cualitativa que permita generar la estrategia y el diseño de narrativas

- Asesoría estratégica por medio de una dinámica cualitativa para la generación de soluciones en donde a partir de la fase del diagnóstico, se generen narrativas que potencialicen la labor del instituto y de su titular.
- La labor de estrategia debe considerar líneas de acción en materia de comunicación concretas tanto para el IMSS, como para su titular, con base en lo arrojado en la fase diagnóstico.
- Para esta etapa el IMSS requiere que el PROVEEDOR cumpla con métodos de certificación que lo acrediten como experto en el tema de la propuesta de narrativas.

*Etapa 3*

*Validación de los resultados*

a) Investigación cuantitativa: Se requieren 700 entrevistas con público en general, tanto derechohabientes como asegurados de otras instituciones públicas por lo menos en 5 entidades de la República Mexicana que arrojen lectura estadística a nivel regional, para validar la aceptación de las líneas de narrativa propuestas y saber las áreas en donde se deben hacer ajustes.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	
--	--	---

b) Investigación cualitativa: Para el enfoque cuantitativo, se requerirá validar las líneas de narrativa con dos metodologías:

- 4 grupos de discusión en tres plazas de la República Mexicana, con derechohabientes.
- 4 entrevistas a profundidad con médicos en tres plazas del país, con Médicos



Duración: 4.5 semanas

Lugar: Nivel Nacional

Fecha: A partir del siguiente día de que se notifique el fallo hasta el 22 de diciembre de 2019

Perfil del Recurso Humano:

Cantidad	Personal Profesional	Perfil	Competencia o Habilidad	Funciones
1	Coordinador General del proyecto	Mínimo nivel Licenciatura en: Área de Ciencias Sociales, Económico Administrativa o Físico Matemáticas	Experiencia mínima comprobable de 5 años en realizar estudios para dependencias de Gobierno, imagen y posicionamiento de instancias públicas, estudios de opinión pública, evaluación de campañas políticas, evaluación de campañas y estrategias de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace entre el licitante ganador y la CIE.</li> <li>• Coordinación del equipo de trabajo.</li> <li>• Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.</li> <li>• Responsable final de cada uno de los entregables.</li> </ul>
1	Experto en encuestas y análisis estadístico	Mínimo nivel Licenciatura en: Ingeniería en sistemas, computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.	Experiencia mínima comprobable de 5 años en el diseño, codificación y entrega de resultados. Elaboración y justificación del diseño muestral, con la finalidad de representar al target y la elaboración de análisis estadísticos descriptivos y predictivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.</li> <li>• Coordinar la consolidación de las bases de datos.</li> <li>• Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.</li> <li>• Responsable final de la validación de las bases de datos.</li> </ul>

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Cantidad	Personal Profesional	Perfil	Competencia o Habilidad	Funciones
1	Experto en diseño de narrativas institucionales	Mínimo nivel de licenciatura en: Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Antropología Social, Psicología Social.	Experiencia mínima comprobable de 5 años en el diseño de narrativas para entidades públicas, campañas políticas y/o campañas publicitarias. Certificaciones que lo acrediten como experto en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar líneas de narrativa acordes con los resultados del diagnóstico de la imagen del Instituto.</li> <li>Sugerir líneas de mejora para la comunicación del IMSS.</li> </ul>
3	Experto en diseño gráfico y presentación de encuestas	Mínimo nivel Licenciatura en: Área de Artes y Humanidades.	Experiencia mínima comprobable de 5 años elaboración de reportes ejecutivos, presentaciones e infografías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aterrizar los resultados del estudio de manera gráfica, para su adecuada visualización.</li> </ul>
Se consideran servicios similares o de la misma naturaleza las siguientes:			Elaboración de encuestas de opinión pública e investigación de mercados.	

#### Recursos Materiales a Cargo del Proveedor:

- ✓ El personal deberá contar con proyector, laptop, cable VGA y el material didáctico que a su consideración requiera para el buen desarrollo de la investigación, como hojas blancas tamaño carta, plumones, rotafolio, etc.
- ✓ Documento impreso así como en archivo electrónico en CD o USB con la información final de cada etapa.

#### DESARROLLO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN:

##### Objetivo General del Estudio de Investigación:

Se requiere la creación de un plan de trabajo de tres etapas que tenga como objetivo, conocer la imagen actual del IMSS y percepción que permea respecto a su labor, así como de su titular. De igual forma, se requiere generar narrativas acordes a la realidad social de los mexicanos, que consideren el ánimo de la ciudadanía.

##### Resultados Esperados:



- Identificar fortalezas y oportunidades para el posicionamiento ideal del IMSS.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--


- Conocer qué tipo de liderazgo requiere ser construido para el titular del IMSS, tanto para que pueda ser un impulso para la Institución como para responder a las necesidades de los derechohabientes, capitalizando las expectativas respecto a su figura y conectar con el público objetivo.
- Determinar cuáles son los posibles caminos para que el IMSS tenga una narrativa actual y relevante que lo pueda posicionar como un bien público y una institución de gran valía para la salud pública.
- Detectar el posicionamiento y perfiles que deben ser potencializados por el IMSS para actualizar su papel en el presente gobierno e impulsar beneficios que impacten a los derechohabientes.
- Reconocer qué acciones pueden acompañar los esfuerzos de comunicación institucional.
- Entender cuáles deben ser las nuevas formas, estilos, contenidos y tonalidades de la comunicación del IMSS: qué quiere, necesita y espera la ciudadanía además de los derechohabientes escuchar.
- Definir cómo debe ser el discurso actual del IMSS, bajo qué criterio rector: qué narrativas son creíbles, unifiquen, estimulen, logren cambios y con base en ello, generar la estrategia de comunicación.
- Vislumbrar la forma de contribuir a la construcción de una mejor imagen del Instituto, a través de generar narrativas que respondan a los retos que impone el ánimo ciudadano.

Plazos de ejecución:

Etapa	Actividades	Tiempo máximo para efectuar las actividades
Etapa 1 Evaluación de la situación	<p><b>INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA:</b> Estudio nacional de 2,100 entrevistas con público general y derechohabientes. 150 entrevistas con médicos</p> <p><b>INVESTIGACIÓN CUALITATIVA:</b> 10 grupos de discusión en tres ciudades del país. 12 entrevistas a profundidad con médicos en al menos tres plazas. 6 etnografías en tres plazas.</p> <p><b>INVESTIGACIÓN DIGITAL:</b> Investigación digital sobre la presencia en redes sociales con perfiles sin restricción sobre el Instituto y su titular.</p>	Máximo 2 semanas
Etapa 2 Asesoría estratégica	Dinámica cualitativa	Máximo 1.5 semanas

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

Etapa	Actividades	Tiempo máximo para efectuar las actividades
para el diseño de narrativa		
Etapa 3 Validación de los resultados	4 Grupos de discusión para la validación en tres plazas 4 Entrevistas a profundidad con médicos en tres plazas. Estudio cuantitativo de validación 700 entrevistas al menos en 5 entidades del país	Máximo 1 semana

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## Anexo 2.- “Términos y condiciones”

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere, dado la labor estratégica que el Instituto Mexicano del Seguro Social representa en términos de atención a la salud pública de los mexicanos, generar indicadores que tengan como objetivo conocer la percepción actual del Instituto, así como de su titular, para crear narrativas que permitan fortalecer la imagen del IMSS acordes con el ánimo ciudadano del país.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3. NORMAS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No existen normas relacionadas al servicio solicitado.

### 4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS

No existen para el servicio solicitado.

### 5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No se realizarán visitas a los licitantes que participen.

### 6. PLAZO

La prestación del servicio podrá darse a partir del siguiente día al de la notificación del fallo y hasta el 22 de diciembre de 2019

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del año 2019.



### 8. LUGAR

Nivel Nacional

### 9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de la contratación propuesta será de invitación a cuando menos tres personas.

El contrato No será abierto.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## 10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El responsable de la administración del contrato será el Titular de la Coordinación de Atención y Orientación.

## 11. ENTREGA DEL SERVICIO

Por cada etapa de la investigación, se deberá entregar lo siguiente:

### Etapa 1

#### Evaluación a la situación

- a. Documento cualitativo con diagnóstico general con los principales hallazgos que permitan entender y profundizar en los aspectos que conforman la imagen actual del IMSS y su titular.
- b. Documento cuantitativo con diagnóstico general con las principales métricas que ayuden a entender la percepción que se tiene del Instituto así como de su titular.
- c. Reporte ejecutivo con los principales indicadores sobre la presencia digital de la Institución y su director.

### Etapa 2

#### Asesoría estratégica para el diseño de narrativas



- a. Documento con mensajes que deben ser incluidos como parte de la reestructuración de la narrativa institucional, que coadyuven a fortalecer la imagen y percepción del IMSS y de su titular.
- b. Descripción de los públicos a los que tiene que comunicar el IMSS, de acuerdo con el ánimo ciudadano que permea en la sociedad.
- c. Inventario de elementos que impactan en mayor medida en la audiencia a la que van dirigidos los mensajes, así como los estrategias que deben seguirse para lograr aterrizar la narrativa institucional.
- d. Documento ejecutivo con el resumen de la estrategia.

### Etapa 3

#### Validación de los resultados

- a. Documento ejecutivo integrado con los hallazgos cualitativos y cuantitativos, que identifique:
  - ✓ Atributos que impactan en mayor medida en los gustos y disgustos de la narrativa institucional y la imagen de su titular.
  - ✓ Recomendaciones sobre los aspectos que deben permanecer en la narrativa, aquellos que deben mejorarse y los que deben ser eliminados.
  - ✓ Identificación de los ejes discursivos que deben ser introducidos en el discurso del IMSS para lograr aterrizar la narrativa institucional.

En un plazo, no mayor a 5 días hábiles siguientes al término de cada etapa, el proveedor entregará los documentos tanto de manera impresa así como en archivo electrónico en CD o USB, donde contenga toda la información descrita en los puntos anteriores.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

A la entrega de todos los documentos que contienen los resultados del estudio de investigación, el administrador del contrato, procederá a realizar una “Acta de Hechos”, en la que intervendrán el proveedor y el administrador de contrato, quien funja como Titular de la Coordinación de Atención y Orientación como administrador del contrato, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

## 12. GARANTÍA INDIVISIBLE Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Artículo 81, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

## 13. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

## 14. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición. Lo anterior, conforme a los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “*Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos*” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones, la documentación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI). Así como, la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Para estos efectos “EL PROVEEDOR” deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles, la documentación que se describe más adelante, previa revisión de la misma por la o el administrador del contrato correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, en el que indique los servicios proporcionados y el



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” avalada por la administradora del contrato, para la validación de dicho comprobante “EL PROVEEDOR” deberá cargar en “Internet”, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato “XML”, la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión Favorable de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” emitida por el IMSS, “Opinión Favorable de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” expedida por el SAT y la “Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos” emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto, dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago al que se refieren los párrafos anteriores, se realizará contra la entrega del servicio descrito en el anexo técnico.

#### 15. PENAS CONVENCIONALES



“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- En caso de que el proveedor no realice el estudio de investigación en las fechas establecidas.
- En caso de que el proveedor no cumpla con los entregables conforme a lo estipulado en el numeral once del presente documento.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En su caso, cumplidos los extremos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

#### 16. DEDUCTIVAS

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

“EL INSTITUTO” aplicará una deductiva en términos del Artículo 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sobre el valor del estudio de investigación, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a los supuestos siguientes:

Concepto	Porcentaje
Al no cumplir con cada etapa establecida en el Anexo Técnico	9% (nueve por ciento)
Por la entrega parcial o deficiente de los documentos de resultados	1% (uno por ciento)

Por ningún concepto, la deductiva establecida en el punto anterior, podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 17. RESPONSABILIDAD


“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo del cumplimiento del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 18. PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR”, se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este último y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el proveedor deberá manifestar por escrito la liberación al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor o la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso, en el domicilio previsto en el instrumento jurídico, al proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

### Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente


Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

## Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Manifiesto que para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. \_\_\_\_\_(Número del procedimiento) no resulta aplicable la Norma Oficial Mexicana, alguna Norma Mexicana, Normas Internacionales o Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

**Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral) \_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente



\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.



Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

## Anexo 8 Bis.- Instructivo de Llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.




1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

## Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

### FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción del Servicio	Precio Unitario	Importe
Estudio de investigación para fortalecer la narrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social y de su Director General		
	Subtotal	
	IVA	
	Monto Total	

Monto en letra sin IVA	
------------------------	--


- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada de “El Prestador del Servicio” y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha

Representante Legal



\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	
--	--	---


## Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-
Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm.-
Razón Social y Dirección Completa.-

Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	
--	--	---

	CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
4.1.1	Propuesta técnica incluyendo la Documentación y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y el numeral 4.1.1 de la Convocatoria.		
5.1 y 5.1.1	Documentación relativa al criterio de evaluación por puntos.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	---

## Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_ (Nombre), en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.


(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**



\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

### Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**


Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

### Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

#### 1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

#### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

## Anexo 14.- Ejemplo del modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por el/la C.\_\_\_\_\_ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el/la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “EL PROVEEDOR” y en forma conjunta con “EL INSTITUTO” se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:


I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

*El \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO” con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura*

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

*Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_ de la \_\_\_\_\_, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “EL INSTITUTO”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

*El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

I.4.- El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS<sup>1</sup>:


*El C. \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en \_\_\_\_\_ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción\_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.*

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo \_ (\_\_\_).

**NOTA:** En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

<sup>1</sup> Adecuar en UMAES.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA:** En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA:** Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo \_\_\_\_\_, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.*

I.7.- Con fecha \_\_\_\_\_, la Coordinación Técnica de \_\_\_\_\_, a través de la División de \_\_\_\_\_, mediante (acta de \_\_\_\_\_ u oficio de \_\_\_\_\_), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo \_ (\_\_\_), del presente instrumento jurídico.



I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

fecha \_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste en \_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

### EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

II.2.- \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:  
\_\_\_\_\_.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: \_\_\_\_\_.



### EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Demarcación Territorial\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

**III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:**

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de \_\_\_\_\_, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos \_ (\_\_\_) y \_ (\_\_\_) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

### EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos \_\_\_\_\_ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo \_ (\_\_\_).

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

El pago del servicio se realizará en \_\_\_\_\_ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo \_ (\_\_) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a \_\_\_\_\_:

**(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:




- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_\_), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo \_\_ (\_\_) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del \_\_\_\_ al \_\_\_\_.

**EN CASO DE APLICAR** Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en \_\_\_\_\_.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo \_ (\_\_\_), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo \_\_ (\_\_\_).

**EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo \_\_ (\_\_\_), del presente contrato.


“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**



“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(SÓLO EN CASO DE APLICAR)**

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral \_\_ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo \_\_ (\_\_) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO**.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice \_\_\_\_\_, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.


**EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:**

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

**VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:


- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la \_\_\_\_\_.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula \_\_\_\_, inciso \_\_).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva \_\_\_\_\_  
de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del \_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento) por cada

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al [ ]% ([ ] por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral \_\_\_ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

**PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [ ] de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo \_ (\_\_\_) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px;">  </div> </div>
--	---

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.




De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR  
DÉCIMA \_\_\_\_\_.- CONFIDENCIALIDAD.**

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	  
--	--

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo \_\_ (\_\_) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:**

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo \_\_ (\_\_).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) \_\_\_\_\_
- Anexo 2 (dos) \_\_\_\_\_
- Anexo 3 (tres) \_\_\_\_\_

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Anexo 4 (cuatro) \_\_\_\_\_

**(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Apoderado(a) Legal

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> </div> <div style="margin-left: 20px; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;">  </div> </div>
--	---

## Anexo 15.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CARI:** Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.


**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**PAI:** Programa de aseguramiento integral.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-050GYR019-E315-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.